

La Asociación

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Órgano de las Asociaciones de Maestros nacionales de la provincia

⊙ SE PUBLICA LOS VIERNES ⊙

Propietario y Administrador:
D. Germán Docasar.
Murallas, 10, 2.º, izquierda

Director:
D. SANTOS GARCIA GRAVALOS
Calle de Harteembusch, núm. 19. 2.º

Año IV



Teruel 30 de Junio de 1916



Núm. 182

Asociación provincial

CONVOCATORIA APLAZADA

Han sido consultados los presidentes de las Asociaciones de partido sobre la conveniencia de convocar ó no, por este año, á la sesión estival de la Junta directiva de la Asociación provincial y todos los que se han dignado contestar, que constituyen notable mayoría en la Junta directiva, entienden, con esta presidencia, que actualmente, ni los asuntos, ni los intereses del magisterio exigen la acostumbrada convocatoria.

Las Asociaciones de partido se reunieron hace poco tiempo y las aspiraciones y deseos manifestados fueron recogidos y llevados á la Asamblea nacional recientemente celebrada

La Diputación provincial nos tiene prometido solucionar definitivamente lo del aumento, gradual de sueldo, al confeccionar los presupuestos en el próximo mes de octubre.

En las actuales circunstancias no nos queda más que esperar los resultados de los trabajos realizados.

La reunión en la ocasión presente no tendría eficacia de ninguna clase y sería un gasto completamente inútil.

Así lo han estimado de una manera acertada, interpretando el sentir general del magisterio, todos los vocales que han tenido la atención de manifestarnos su autorizada opinión.

Y como las asociaciones de maestros no deben estar constituídas bajo *protectorado* egoísta de ninguna clase, y han de atender únicamente á las conveniencias generales del magisterio, y estas no aconsejan la convocatoria, queda esta aplazada para cuando las necesidades nuestras lo demanden.

El Presidente,
Santos García Grávalos

NUESTRA PROTESTA

Incultura pedagógica

La sumisión del maestro

Nosotros que hemos sido los primeros en aplaudir la actitud de «El Imparcial» impulsados por un sentimiento patriótico á la vez que de gratitud, no somos tampoco los últimos en protestar de frases publicadas en el mismo rotativo que nos parecen escritas por estos modernistas de la Escuela Superior del Magisterio, que tienen bastante más pedantería que cultura.

Se dice en el artículo que los Inspectores, que son capaces de penetrar en los secretos de la laboración escolar, se quejan de que no abundan los maestros que sepan enseñar.

Sería curiosísimo saber quien había escrito ese artículo.

Seguramente que su autor, aunque sea ins-

pector, no habrá sido maestro y ¡qué difícil es saber si sabe enseñar cuando no se conocen las dificultades que encierra el ejercicio de la carrera de maestro!

Los que no han enseñado, creen que eso de enseñar es cosa sencilla, es cosa fácil. Los maestros somos los únicos capacitados para penetrar en los secretos de la laboración escolar. Y somos los únicos por que sabemos la desproporción enorme que existe entre el trabajo del maestro y los resultados que se obtienen.

Así es que abstengáanse esos inspectores de emitir juicios *á priori*, que no son inducciones de la realidad en la laboración escolar y que no sirven más que para desprestigiar al Magisterio de la nación, extendiéndose ellos, sin darse cuenta, un título de incapacidad pedagógica. En cambio esos inspectores no levantan la voz para protestar de los sueldos deficientes del magisterio público; de las escuelas faltas de oxígeno y de luz; de que se den clases en pleno mes de julio, que envenenan la sangre y destrozan el sistema nervioso del niño, de que haya trabajo escolar para el niño; y el maestro, cuando no lo hay para el catedrático y el estudiante de Universidad, para el profesor y el joven alumno de carreras especiales.

Incultura, injusticia, desigualdad, crimen de lesa infancia es todo esto. El magisterio altruista, abnegado ó sumiso y paciente se sacrifica, transige y pasa por un estado actual de cosas, verdaderamente intolerable é injusto.

Los maestros tenemos sobrada razón para protestar de todo esto y sin embargo sufrimos pacientemente toda clase de vejaciones.

Nosotros tenemos que protestar de la gratuita aseveración hecha por el anónimo articulista de «El Imparcial» y de la serie de desconsideraciones que diariamente se observan, molestas, despectivas, injustas, para nuestra meritísima clase.

Son tan frecuentes estas desconsideraciones que sufrimos los maestros, que creemos nos alcanza toda la responsabilidad de lo que nos ocurre.

Todavía no hemos sabido organizar actos colectivos de verdadera rescancia social para rehabilitarnos, para vindicarnos.

S. Garcia Grávalos.



Vivamos prevenidos

«El diputado Sr. Cambó, *leader* de los nacionalistas catalanes, ha expuesto en las Cortes, con motivo del debate para la aprobación del Mensaje de la Corona, la forma en que Cataluña organizaría la enseñanza si triunfan las ideas que los nacionalistas catalanes pregonan y defienden

Según el Sr. Cambó la inamovilidad del Magisterio es un perjuicio grande para la enseñanza. Quiere el diputado catalán un profesorado público adquirido por contrata, con derecho á dejarlo cesante cuando termine el plazo contratado, si así place al pueblo que ha hecho su nombramiento

Si estas ideas triunfan no daríamos al señor Cambó otro castigo que hacerlo maestro de escuela en las condiciones que defiende, después de quitar de sus manos la llave de la despensa, para que sufriende las amarguras á que él desea someter al sufrido Magisterio de primera enseñanza.

Es todo lo inhumana que puede pedirse la teoría del Sr. Cambó á los maestros por cuatro ó seis años; dejar que pasen en los pueblos los años más floridos de su existencia, que dejasen en ellos la juventud y energías, y cuando hayan ampliado tres ó cuatro contratos, cuando las canas pueblen su cabeza y sus arrugas surquen su rostro, darles un puntapie para que ocupen sus puestos otros maestros jóvenes que á la larga vengan á seguir el camino que los primeros.

Tan injusto é ingrato es el Sr. Cambó con los maestros, que hasta se le ha olvidado agregar á sus teorías sobre la enseñanza pública la necesidad de crear numerosos asilos para recoger á los maestros abandonados después de haberlos esprimido, á fin de que no se mueran de hambre cuando su profesión no les dé de comer por falta de contratos.

Es verdad que en política los grandes hombres han cometido los mayores errores; pero cuando éstos llevan consigo sin cortejo de ingratitud é injusticias, como cuando con la tarea del Sr. Cambó, hay que hacer frente á esos errores para evitar que cristalicen en el cerebro de nuestros hombres públicos que no miden las consecuencias de sus proyectos ó reformas.

El Magisterio de primera enseñanza debe vivir prevenido contra el disparo que ha lanzado

en el Congreso de los diputados el Sr. Cambó.»
Comentarios? Para qué. Es preferible admitir que es único el parecer que se abriga en la conciencia de todos, á excepción del señor Cambó.

Por la copia,

Francisco Artola Jarque.

LA FIESTA DEL ARBOL

En Mora de Rubielos

Si las fiestas deben celebrarse con la solemnidad que á ellas corresponde por lo que en sí representan, ó por cuanto educan é instruyen á los individuos que concurren á sus ceremonias, no cabe duda, ésta debe ocupar lugar preferente entre las celebradas en la Sociedad, por ser la del Arbol, la de los niños, y la de la escuela y por tanto, en alto grado instructivo educativo.

Si aquellos altruista Sres. Pedro Basqueró y Andrés Hernandez cura y alcalde de Villanueva de la Sierra (Cáceres), quienes originaron á esta humanitaria fiesta celebrándola en aquel pueblo en 1805, hubieran podido ver el entusiasmo que los habitantes de esta importante villa demostraron el 8 del mes actual por los árboles y niños, grande sima hubiese sido su satisfacción, viendo tantos entusiastas continuadores de su educativa fiesta. Tal fué el cariño demostrado por el Ayuntamiento, Junta local de primera enseñanza, del árbol y pueblo en general, como indican los hechos siguientes:

A los cuatro de la tarde en punto, encontrábase congregado casi todo el pueblo en la plaza Mayor, de donde había de partir la numerosa multitud partidaria del fomento del árbol.

El magnífico edificio Casa de la Villa, instalado en la referida plaza aparecía artísticamente engalanado como se hace en las grandes solemnidades, é izada la Bandera Municipal.

Cuando el Sr. Alcalde dió la orden de partida para llegar al sitio de la plantación, la banda del municipio entonó un bonito paso doble preparado al efecto, emprendiendo la marcha los niños y niñas de las escuelas nacionales con sus respectivas banderas y profesores, á quienes seguía el pueblo en masa por las calles de Euatro Esquinas, Cárcel y Teruel, saliendo de la población por el portal del mismo nombre y puente Viejo, llegando momentos después á la ermita de San Roque lugar elegido con acierto

para plantar un número de chopos. Este solemne acto de la plantación, fué amenizado de manera tan agradable por la Banda Municipal, que obtuvo nutridos aplausos de la concurrencia, cuando entonó el Himno de la Bandera Española en unión de los niños que estudian música bajo la dirección del maestro de la misma.

Una vez terminada la plantación de árboles, nos ausentamos de aquel lugar por el camino de Valbona hasta la carretera de la Estación, cuando en el punto llamado Soledad, se unieron á la fiesta las hermanas que regentan la escuela de párvulos con sus numerosos pequeños. Entonces, por la carretera llegamos hasta el campo denominado Monte Espinoso, propiedad de D. Ricardo Pomar, que es una hermosa colina muy poblada de pinos y frondosas encinas.

A la entrada del monte, colocóse el Ayuntamiento repartiendo entre los niños y niñas de las escuelas nacionales y de párvulos, unas 400 meriendas; consistentes, en un panecillo con una tortilla en su interior y una naranja como postre. Era un espectáculo muy bonito éste, cuando los niños rebosantes de alegría, con sus meriendas en la mano y empezadas á comer, buscaban á sus madres, padres ó hermanos para demostrarles su satisfacción infantil. á la vez que les decían «¡me voy con la bandera de mi escuela que está al pie de aquella encina!»

En aquellos momentos presentaba aquel monte un panorama agradable en extremo, con la concurrencia de más de 2 000 personas

Cuando la Banda Municipal dió principio á tocar su repertorio de piezas bailables, los jóvenes aprovecharon tan oportuna ocasión para bailar en pleno bosque con las hermosas solteritas concurrentes á la fiesta.

Como ya en aquella hora se ocultaba el sol de nuestro horizonte, reunieronse nuevamente niños y niñas en torno de sus respectivas banderas, verificando á continuación el regreso por la carretera de la Estación y puente Nuevo; ec cuyo lugar, entonó otra vez la Banda un bonito paso doble, recorriendo así la calle de las Cuatro Esquinas que nos condujo á la plaza Mayor donde quedó disuelta la comitiva, dándose por terminada la fiesta con el obsequio de dulces, pastas y licores que el Ayuntamiento hizo á los maestros nacionales y músicos en la Casa de la Villa. Allí mismo, Ayuntamiento y maestros en amable conversación comentando la fiesta acabada de celebrar, manifestamos

nuestro deseo de celebrarla en años venideros con tanta ó mayor brillantez que el actual, llevande al programa algo nuevo, algo educativo y algo práctico para esta importante y noble villa aragonesa

Marcial Gil.

* * *

En Moscardón

Se celebró en este pueblo Moscardón por iniciativa y bajo la dirección del que suscribe (maestro de la Escuela nacional de niños de este municipio), la simpática «Fiesta del Arbol», acreedora, por tantos motivos, á nuestra admiración y respeto,

Previo acuerdo del Ayuntamiento, según prescriben las vigentes disposiciones, é invitación á las autoridades locales y demás vecinos salieron los niños y niñas de sus respectivas escuelas, desde donde partieron, bajo la dirección de su correspondiente maestro y la maestra y en compañía del Sr. Alcalde (única autoridad local que se dignó concurrir) al lugar de la plantación con la bandera izada.

Llegado qué hubimos al sitio designado, que es una hermosa pradera sita en el llamado camino de Terriente, se procedió á la plantación de un árbol por cada uno de los niños de ambos sexos que asisten á las dos escuelas nacionales de la población, siguiéndose despues plantándose todavía más, por los peones municipales, no sin el concurso de los tiernos brotes de la humanidad que se afanaban por auxiliar en este acto de cultura y educación física, moral é intelectual, ó sea íntegra.

El número de árboles plantados se proximó á ciento cincuenta.

Después de finalizada esta parte de la fiesta (que podemos llamar material) regresamos en el mismo orden á la plaza del pueblo, donde, tras de himnos, versos que recitaron los niños y niñas, los cuales actos, son indispensables en estos festejos, tuve el honor de dirigirles la palabra, cumpliendo un deber que la profesión me impone tanto á los niños como al inmenso público que concurrió al acto: por medio de una modesta conferencia, me esforcé en demostrar el origen, utilidad e importancia de la precitada «Fiesta del Arbol», por los incautables beneficios que éste nos proporciona, bajo los puntos de vista higiénico, físico ó material, moral y pedagógico en fin

También hube de aludir y lamentar el retraimiento y abstención al acto de las autoridades locales por ser las que, con su ejemplo, debieron animar y estimular al público, ya que éste desconocía el fin y objeto de la citada festividad, pues es la primera que con tal motivo ha celebrado esta vecindad.

Dejo de hacer comentario alguno acerca de este último, pues quiero que lo haga el discreto y benévolo lector si á ello hay lugar.

Tras de esto que pedemos llamar parte espiritual del tantas veces citado acto y como final se distribuyó entre los niños de ambos sexos una exquisita merienda, la que saborearon á las mil maravillas, pues tenía gran parecido á los *duelos y quebrantos* que los sábados cenaba nuestro D. Alonso Quijano el Bueno, cuyo significado acaba de darlo á la publicidad el ilustre polígrafo y entusiasta cervantista señor Rodríguez Marín.

A continuación desfilaron los niños y niñas, dando entusiastas vivas al pueblo, al árbol y á la patria, los que fueron coreados por el pueblo que también compartió la alegría y buen humor de los pequeñuelos, resultando una fiesta, si bien no de mucha solemnidad por las causas ya citadas y por hallarse todavía en el periodo de la gestación, si de gran transcendencia educativa que es lo que se trataba de demostrar.

José Espin.

ALGO

Tres años hace que fueron suprimidos los exámenes, y todavía siguen celebrándose en algunas escuelas.

El año próximo pasado hasta hubo maestros que solicitaron de la Superioridad permiso para celebrarlos, y suponemos que la contestación sería tal cual se merecían: otros los celebraron sin solicitarlo.

Después de lo que se ha *tronado* contra estos actos tan opuestos á la pedagogía, en los cuales lo que menos se hacía era apreciar el grado de adelanto de los niños, convirtiéndose no pocas veces en verdaderas representaciones teatrales, con aparato escénico inclusive, y siendo en muchas ocasiones medios de que se aprovechaba algún individuo de la junta para desahogar sus iras contra el maestro, no se con-

cibe que haya compañeros tan medrosos que accedan á injustas pretensiones de caciques tanto más exigentes cuanto más se condesciende con ellos.

Claro que la verdadera causa del mal no radicaba en los exámenes sino en la manera de celebrarlos, y aunque sólo fuera por el tiempo que teníamos que malgastar, con perjuicio de la enseñanza, en preparar á los niños para que contestaran de corrido y sin titubear, tenían que desaparecer, y, por lo tanto, bajo ningún concepto deben celebrarse

No es que creamos que las actuales exposiciones no tengan sus inconvenientes

Si el problema pedagógico es uno de los factores más importantes del problema social, si la escuela debe preparar al niño para la sociedad de que ha de formar parte en día no lejano, las exposiciones no demuestran si ésta preparación es ó no suficiente desde el momento que apartándolas del fin práctico, que deben tener se les da un carácter aparatoso cayendo muchas veces en lo ridículo

En nuestro concepto, las exposiciones deben contener, en forma sencilla y ordenada, los trabajos realizados por todos los niños desde el primero hasta el último de la escuela, así los trabajos sencillos, como los más difíciles y complicados; los mal hechos y deficientes, como los mejor ejecutados, que se vea en ellos los progresos realizados durante el curso.

¿Que se quiere un día de expansión, un día grande para el niño y para la escuela? Celebrese la Fiesta Escolar ó hágase celebrar la Fiesta del Arbol, pues para algunos Ayuntamientos de esta provincia resulta letra muerta el Real decreto de 5 de enero de 1915, y ese día, tanto si es de Fiesta Escolar como de Fiesta del Arbol, sea un día de alegría, de educación y de cultura, y tengamos la seguridad de que la escuela, y como consecuencia la sociedad, ganarán más así que con exámenes de programas y exposiciones de purpurina.

JOTA ENE

UN RUEGO

Lo hacemos con la seguridad de ser complacidos al Director general de primera enseñanza.

Los escalafones provinciales para el cobro del aumento gradual de sueldo del bienio 1915-1914, están pendientes de lo que resuelva la

Dirección general sobre una reclamación presentada por nuestro estimado compañero señor Juste, maestro de Molinos.

Hace seis meses que dicho recurso de alzada fué cursado á la Dirección general siu que hasta la fecha haya sido resuelto.

Y como consecuencia de este retraso el escalafón de 1915 1916 tampoco puede hacerse definitivo.

Rogamos al Director general resuelva el recurso en la forma que estime conveniente; pero que lo resuelva sin más demora

Sobre oposiciones verificadas en Navarra

¿Hasta cuando hemos de esperar?

La que sirve de encabezamiento á estos torpes y mal hilvanados renglones, está tan generalizada en los maestros aprobados en las últimas oposiciones verificadas en Navarra, que no siendo posible permanecer por más tiempo acatando ese prolongado é injustificado silencio y advirtiendo tener sistema nervioso, nos atrevemos á interrogar á quien corresponda.

¿Hasta cuando hemos de esperar?

Sorpresa fué la que experimentamos, por no estar acostumbrado á ello, al ver la actividad pasmosa que demostró el muy digno y no menos celoso Tribunal, cuando en menos de un mes ultimó el curso de dichas oposiciones; pero no nos causa sorpresa, por ser lo corriente, el que hayan transcurrido tres meses y estamos todavía preguutando

¿Hasta cuando hemos de esperar?

Oigo la respuesta, y al quedarse gravada en mi memoria. leo:

«¡Son cuestiones de primera enseñanza!»

Pedro Loscos Plana

Pitarque, 28 junio 1916.

Asociación del magisterio del partido de Albarracín

Con objeto de proceder á la renovación de la Junta directiva de esta Asociación, como previene el art. 15 del Reglamento por que se rige, y tratar de otros asuntos que interesan á la clase, se convoca á los señores socios á Junta general, la cual tendrá lugar el día 9 del próximo

julio, á las once de la mañana, en la escuela nacional de niños de esta localidad

Tratándose de un asunto de tanta importancia para la buena marcha de la Asociación, confío en que tendré la satisfacción de estrechar la mano á la inmensa mayoría de los compañeros; rogando á los que por motivos justificados no puedan asistir, se tomen la molestia de autorizar por escrito á cualquier socio, para que este lo respresente.

El Presidente,
Lorenzo Ferrer.

Cella, 28 de junio de 1916.

Sección Oficial

27 MARZO.—Sent.,

declarando la excepción de incompetencia en el pleito promovido por D. Hernán de la Puerta contra la Real orden de 11 de febrero de 1915.

En el pleito promovido á nombre de D. Hernán de la Puerta contra Real orden dictada por el Ministerio de Instrucción pública en 11 de febrero de 1916:

Resultando que el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes dictó en 11 de febrero de 1915 una Real orden, que en la parte hoy pertinente dice.

«S. M. el Rey (q D g) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los 750 Maestros y 750 Maestras más antiguos en el Escalafón de 625 pesetas, pasarán á disfrutar el sueldo de 1 000 pesetas desde el día 1.º del corriente mes, para lo cual la Dirección general de Primera enseñanza publicará inmediatamente las listas de los maestros á quienes correspondan los ascensos, viniendo obligadas las Secciones administrativas de primera enseñanza á comunicar á este Ministerio, en el plazo de ocho días, los nombres de los Maestros y maestras que figurando en las listas que se publiquen, han sido bajas en el Magisterio, con el fin de que se computen los números con otros Maestros á quienes hayan de otorgárseles los ascensos.

2.º Para diligenciar los títulos administrativos de los Maestros ascendidos, se seguirá el procedimiento indicado en la circular de este Ministerio, referente á los de 500 pasarán á 625, con las alteraciones consiguientes respecto al sueldo de 1.000 pesetas.

3.º Setecientos cincuenta Maestros y 750 Maestras que actualmente disfrutaban 625, pasarán á percibir el sueldo de 1.000 mediante oposiciones restringidas, á cuyo efecto los Rectores, con excepción del de Sevilla, harán la oportuna convocatoria, en el plazo de diez días contados desde la fecha de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid», para

proveer 75 plazas de 1 000 pesetas de Maestros y 75 plazas de 1 000 pesetas para Maestras

El Rectorado de Sevilla anunciará 65 para Maestros y 65 para Maestras, por destinarse 10 de cada clase á Canarias, en cuyo punto se hará la convocatoria por el Gobernador civil de la provincia

10.º Si de las plazas asignadas a estas oposiciones restringidas quedarán algunas sin proveer, ya por falta de aspirantes ó ya por no merecer la aprobación los que lo solicitaron, los Rectorados lo pondrán en conocimiento inmediatamente de la Dirección general de Primera enseñanza, para que este Centro las adjudique por antigüedad á los Maestros de 625 pesetas:

Resultando que contra la precedente Real orden en la parte que queda inserta, interpuso recurso contencioso D. Hernán de la Puerta, Maestro de Velayos, representado por el Procurador D. Eduardo Morales, formalizando la demanda con la súplica de que «se revoque la Real orden recurrida y se declare que el 1.750.000 pesetas votado en Cortes para el aumento de retribución á los Maestros de Escuelas nacionales de Primera enseñanza, consignada en la ley de Presupuestos para el año 1915, para los del sueldo inferior de 1 000 pesetas, debe ser aplicado atendido á la rigurosa antigüedad en el escalafón»:

Resultando que emplazado el Fiscal para contestar la demanda, alegó como dilataria la excepción de incompetencia que fundó:

a) En que la Real orden recurrida es de carácter general orgánico. Sentencias de 30 de septiembre de 1914 y 28 de junio de 1915; y

b) En que aquélla no vulnera derecho alguno preestablecido en favor del recurrente

Visto, siendo Ponente el Magistrado D. Camilo Marquina

Visto el artículo 1.º de la ley de lo Contencioso:

Visto el artículo 3.º de la misma ley:

Considerando que en la Sección 7.ª capítulo 4.º artículo 1.º del Presupuesto para el año 1916, se consigna sin hacer ninguna clase de declaraciones, la cantidad de 1.750 000 pesetas «para elevación del sueldo de todos los Maestros de 500 á 625 pesetas, y continuar el ascenso de los que hoy tienen 625 á 1.000 pesetas»: y como después en el artículo de la ley, no hay una sola disposición que esté relacionada con tal asunto de sueldos, es evidente, que son puramente gratuitas las aseveraciones que se hacen en la demanda de que el criterio de antigüedad, se halla consagrado, no sólo en la letra, sino en el espíritu de ley, y que los preceptos de ésta pugnan con los de la Real orden recurrida.

Considerando que la expresada referencia de la rigurosa antigüedad para obtener tales beneficios, no ha obtenido en ninguna Ley-Reglamento ó precepto administrativo; y, por lo tanto, la Real orden de 11 de febrero de 1915, dictada con carácter general para hacer efectiva

aquella mejora de sueldo, no lesionó ni podía lesionar un derecho que no existía:

Considerando que tampoco puede lesionarse un derecho futuro, puede pretender el reincidente, al sostener que puede darse el caso, de que pasaran á la categoría de 1 000 pesetas compañeros que figuran con número posterior en el Escalafón, siendo la razón de tal negativa la de que es función esencial y privativa de los Tribunales el restablecimiento del derecho quebrantado, pero no el porvenir que pudiera serlo en lo sucesivo;

Considerando que con arreglo al número 3.º del artículo 1.º de la ley de 22 de junio de 1894, para que pueda interponerse el recurso contencioso administrativo es requisito indispensable que se haya vulnerado un derecho de carácter administrativo establecido anteriormente en favor del demandante, á en el caso de que se trata, no se ha justificado que existiera tal derecho

Se declara procedente la excepción de incompetencia de jurisdicción alegada por el Ministerio Fiscal; y en su consecuencia, queda sin curso esta demanda, archívese el rollo, devuélvase el expediente al Ministerio, y publíquese este auto en la «Gaceta de Madrid» é insértese en la «Colección Legislativa».

Madrid, 27 de marzo de 1916.—José Ciudad, etc.

(«Gaceta» 21 de junio).

NOTICIAS

Material de adultos

La Ordenación de pagos ha librado el importe del material de adultos del primer semestre del corriente año, correspondiente á las escuelas de esta provincia, que será satisfecho á los señores maestros de ellas con los haberes del presente mes.

Plenitud de derechos

Se reconoció plenitud de derechos en el Escalafón general, á doña Gabriela Ginés, maestra de Alloza; doña Luisa Borra, de Obón; doña Fernanda Timoneda, de Valdeltormo; doña Teresa Zaera, de Calaceite, y D. Lázaro Falomir, de Torrelacarcel.

Poseiones y ceses

Doña Antonia Ballestín Aranda, se posesionó de la escuela de Odón, y D. Carlos Soria Rausanz, cesó en la de Rudilla.

Prórroga

Se concedió de 35 días á doña Julia Cándido Maicas, para posesionarse de la escuela de niñas del Arrabal de Teruel.

Súplica

La formula á la Dirección general de primera enseñanza doña Desamparados Sellés,

maestra de El Colladico, para que se le nombre, fuera de concurso, para una escuela de Cocentaina.

Remesas

Se transfirieron á la Junta Central de Derechos pasivos 4.990'92 pesetas, por descuentos realizados en mayo último al personal y escuelas de primera enseñanza de esta provincia.

Escuelas para concurso

En el Concurso general de traslado que anunciará en breve la Dirección general de primera enseñanza, deben proveerse en propiedad las escuelas de esta provincia siguientes:

En varón: La Regencia de la Graduada de niños aneja á la Normal de maestros de Teruel. *En maestra:* La dirección de la escuela de párvulos de Teruel, como resultas del Concurso de traslado anterior.

Escuelas vacantes

Se hallan en esta provincia vacantes, y deben ser provistas interinamente, las siguientes:

En maestra.—La de párvulos de Teruel

En maestro.—Rudilla, La Fresneda, Bea, Alcañiz, El Vallecillo y Cañada de Verich.

Concursillo

Solicita la escuela de párvulos de esta Ciudad, en concursillo de traslado, la maestra auxiliar de la misma escuela doña Expectación Bermuz Villarroya.

Quejas

Las producen: el Alcalde de Saldón del maestro de aquel pueblo, y varios vecinos de Alcotas, de la maestra de aquel barrio de Manzanaera.

Informe

Se envía á la Dirección general el informe relativo á las causas por las cuales no dieron clase el día 3 de marzo último los maestros de Monreal del Campo.

Autorización

Se concede á D. Teodoro Cansí, maestro de Samper de Calanda, para realizar exámenes en la escuela de Estudios Superiores del Magisterio primario

Periodos de observación

Se autoriza la vuelta al servicio activo de la enseñanza, después de terminado el periodo de observación en que se hallaba, doña Tomasa A. de Castro Larraz.

Clases reanudadas

Por haber desaparecido la epidemia que obligó á clausurarlas, se han reanudado las clases en las escuelas nacionales de Monreal del Campo.

Dispensa de defecto físico

Se concedió á doña Agustina Santiago, de Camarena, para regentar escuelas nacionales de primera enseñanza.

J. Arsenio Sabino

DEMOCRACIA, 5.—TERUEL

*Librería de 1.ª enseñanza menaje
de Escuelas y objetos de escritorio*

Se hallan en venta en este establecimiento, además de cuantas figuran en Catálogo del mismo, al precio señalado por sus autores, las obras siguiente:

Todas las publicadas por D. José Dalmau y Carles, las de Joaquín Julian, maestro de Aliaga; las de D. Alejo Izquierdo maestro de Andorra; las de D. Francisco García Collado, las de *Magisterio Español* el Cuestionario Clínico Concéntrico; (1.ª y 2.ª parte) de don Miguel Vallés y el Catón Método gradual de lectura 1.ª y 2.ª parte por D. Melchor López Flores y D. José M. López Herrero.

Estará de venta en breve el «Anuario del maestro» para el año de 1915.

Se remite gratis el Catálogo de esta casa.

José Estevan y Serrano

CORREDOR COLEGIADO DE COMERCIO

Intervención en operaciones del Banco de España y otros establecimientos de Crédito, negociación de Letras, Libranzas, Pagarés, Cartas-órdenes, Acciones y Obligaciones de toda clase de Sociedades mercantiles é industriales, Contratos de Seguros, venta de toda clase de Mercaderías y Frutos, Descuentos y Préstamos y en la contratación de Efectos públicos.

Despacho: Democracia, núm. 30-2.º

✻ TERUEL ✻

LIBRERIA ESCOLAR

DE

Francisco Castellano

(Maestro de Sección de la graduada)

Call: San Juan 44 y 46, bajo, Teruel

Libros de 1.º y 2.ª enseñanza.—Material escolar.—Objetos de escritorio.—Librería religiosa.

Curso completo de enseñanza primaria por M. Porcel y Riera.

Grado preparatorio, ejemplar. 1'00

Idem elemental. 2'00

Idem medio. 3'00

Idem superior. 5'00

Se remite gratis el Catálogo general de esta casa a quien lo solicite.

Subscripción gratuita al periódico profesional LA ASOCIACION por medio de vales de esta librería.

San Juan 44 y 46, bajo.—Librería Escolar de Castellano.—TERUEL.

Imp. de A. Mallén.—Teruel.

Franqueo
concertado

LA ASOCIACION

Revista de primera enseñanza

(TERUEL)

Sr..... Maestro... de